RESOLUCIÓN I.M. 1116/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A EFECTUAR LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) Nº 17/2025 ´´ MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPAL´´, ID N°469861.----------

VISTA: El dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones conforme al Art. 57 de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas que dispone la Cancelación del Procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N°17/2025´´ **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPAL** ***´´ID N°469861*** ----------

CONSIDERANDO: Que, es una atribución del Ejecutivo Municipal Resolverlos de acuerdo con la Ley 3966/10 de la Carta Orgánica Municipal----------

Que, la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas en su Art. 57 menciona ´´Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor.

b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.

c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que, la necesidad de proceder a realizar las modificaciones del proceso para la correcta ejecución de la misma. ----------

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1° .- **APROBAR,** la cancelación del llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N°17/2025´´**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPAL** ***´´ ID N°469861,*** para el ejercicio fiscal 2025.--------

Art. 2°.- REMITIR, las Documentaciones correspondientes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO • SECRETARIA GENERAL •

ABOGAGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO • INTENDENCIA •

INGENIERO MARCO MALDANA OJEDA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner